

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2017.

A. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.
B. ESCRITURA CONSTITUTIVA	Escritura pública número 14,329 de fecha 23 de mayo de 2002, otorgada ante la fe del licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, notario público número 211 del Distrito Federal.
C. DATOS DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL:	Folio Mercantil 293,658, el día 19 de septiembre de 2002
D. DURACIÓN:	Indefinida.
E. DOMICILIO SOCIAL	México, Distrito Federal.
F. ADMISIÓN / EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS:	Cláusula de admisión de extranjeros.
G. OBJETO SOCIAL	<p>La Sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y en consecuencia, podrá realizar las operaciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Recibir depósitos bancarios de dinero. <ol style="list-style-type: none"> a) -A la vista; b) Retirables en días preestablecidos; c) De ahorro, y d) A plazo o con previo aviso; II. Aceptar préstamos y créditos. III. Emitir bonos bancarios. IV. Emitir obligaciones subordinadas. V.----- Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior. VI. Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos. VII.--- Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente. VIII.--- Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como la expedición de cartas de crédito.

IX.--- Operar con valores en los términos de las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley del Mercado de Valores.

X.--- Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito.

XI. Operar con documentos mercantiles por cuenta propia.

XII.--- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportos sobre estas últimas.

XIII. Prestar servicio de cajas de seguridad.

XIV.--- Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes.

XV.--- Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y llevar a cabo mandatos y comisiones; podrá celebrar operaciones consigo mismo en el cumplimiento de fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando el Banco de México lo autorice mediante disposiciones de carácter general en las que se establezcan requisitos, términos y condiciones que promuevan que las operaciones de referencia se realicen en congruencia con las condiciones de mercado al tiempo de su celebración, así como que se eviten conflictos de interés.

XVI.--- Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles.

XVII.--- Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito.

XVIII.--- Hacer servicio de caja y tesorería relativo a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras.

XIX.--- Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas.

XX. Desempeñar el cargo de albacea.

XXI.--- Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias.

XXII.--- Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito.

	<p>XXIII.---- Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda.</p> <p>XXIV.--- Celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos.</p> <p>XXV.--- Realizar operaciones derivadas, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que expida en Banco de México en las cuales se establezcan las características de dichas operaciones, tales como tipos, plazos, contrapartes, subyacentes, garantías y formas de liquidación.</p> <p>XXVI. Efectuar operaciones de factoraje financiero.</p> <p>XXVII.--- Emitir y poner en circulación cualquier medio de pago que determine el Banco de México, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que éste expida, en las cuales se establezcan entre otras características, las relativas a su uso, monto y vigencia, a fin de propiciar el uso de diversos medios de pago.</p> <p>XXVIII.----- Intervenir en la contratación de seguros, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en las disposiciones de carácter general que de la misma emanen, y;</p> <p>XXIX.-----Las análogas o conexas que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p>
--	---

H. SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL	3,651'135,000 (Tres mil seiscientos cincuenta y un millones ciento treinta y cinco mil) acciones nominativas de la serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una de ellas.
--	--

ACCIONISTA	ACCIONES SERIE "O"	IMPORTE
Grupo Elektra, S.A.B. de C. V.	3,651'089,525	Tres mil seiscientos cincuenta y un millones ochenta y nueve mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.
Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.)*	45,475	Cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.

* Con fecha 5 de diciembre de 2016, "ELEKTRA DEL MILENIO", S.A. DE C.V. acordó fusionarse con "NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO", S.A. DE C.V., donde la primera desaparece y la segunda subsiste. Dicha fusión surtió efectos entre las partes, así como para efectos fiscales, el mismo 5 de diciembre de 2016, y frente a terceros, una vez que transcurra el término establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, es decir, tres meses después de haberse efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio de los acuerdos de fusión.

I. FORMA DE ADMINISTRACIÓN

La sociedad será administrada por un Consejo de Administración.

J. ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

1. En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de abril de 2017, se resolvió adoptar entre otras, las siguientes resoluciones: Aprobar el informe presentado por el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016. Aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016. Aprobar el informe presentado por el Comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016. Aprobar la aplicación de \$ 176,338,533.20 (ciento setenta y seis millones trescientos treinta y ocho mil quinientos treinta y tres 20/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016, para incrementar el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito. Aplicar \$ 1,587,046,799.42 (mil quinientos ochenta y siete millones cuarenta y seis mil setecientos noventa y nueve 42/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016 a la cuenta de resultados acumulados. Tener por rendido y se resolvió aprobar el Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015. Aprobar el nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comités Auxiliares del Consejo de Administración, de los Comisarios, propietario y suplente, Secretario y Prosecretario de la Sociedad. Ratificar y aprobar todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016, así como los realizados a la fecha por: (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (ii) los Comités Auxiliares del Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (iii) el Secretario del Consejo de Administración; y (iv) el Pro-secretario del Consejo de Administración, y se les liberó de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el legal desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016. Asimismo, se aprobaron las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2017.
2. En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2016, se resolvió adoptar, entre otras, las siguientes resoluciones: Aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015. Aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015. Aprobar el informe del Comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014. Aprobar la aplicación de \$141, 320,836.68 (Ciento cuarenta y un millones trescientos veinte mil ochocientos treinta y seis pesos 68/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, para incrementar el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito. Aplicar \$1, 271, 887,530.16 (Un mil doscientos setenta y un millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos treinta pesos 16/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015 a la cuenta de resultados acumulados. Tener por rendido y se resolvió aprobar el Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014. Aprobar el nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comités Auxiliares del Consejo de Administración, de los Comisarios, propietario y suplente, Secretario y Prosecretario de la Sociedad; Ratificar y aprobar todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, así como los realizados a la fecha por: (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (ii) los Comités Auxiliares del Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (iii) el Secretario del Consejo de Administración; y (iv) el Prosecretario del Consejo de Administración, y se les liberó de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber

incurrido en el legal desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015. Asimismo, se aprobaron las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2016.

3. En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2015, se resolvió adoptar, entre otras, las siguientes resoluciones: Aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014. Aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014. Aprobar el informe del Comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014. Aprobar la aplicación de \$120,062,877.10 (Ciento veinte millones sesenta y dos mil ochocientos setenta y siete pesos 10/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014, para incrementar el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito. Aplicar \$1,080,565,893.90 (Un mil ochenta millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos 90/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014 a la cuenta de resultados acumulados. Tener por rendido y se resolvió aprobar el Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013. Aprobar el nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comités Auxiliares del Consejo de Administración, de los Comisarios, propietario y suplente, Secretario y Prosecretario de la Sociedad; Ratificar y aprobar todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014, así como los realizados a la fecha por: (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (ii) los Comités Auxiliares del Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (iii) el Secretario del Consejo de Administración; y (iv) el Prosecretario del Consejo de Administración, y se les liberó de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el legal desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014. Asimismo, se aprobaron las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2015.
4. Mediante resoluciones adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas de Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, con fecha 16 de Enero de 2015, se resolvió lo siguiente: Aceptar la renuncia del Señor Luis Niño de Rivera Lajous a su cargo como Director General de la Sociedad, como Delegado Fiduciario y se le liberó de manera individual de cualquier responsabilidad en que pudiese haber incurrido en el desempeño de su cargo. Se resolvió designar al señor Alejandro Valenzuela del Río como Director General de la Sociedad, como Delegado Fiduciario, como Consejero Propietario del Consejo de Administración y como miembro del Comité de Administración de Riesgos. Se resolvió designar al señor Luis Niño de Rivera Lajous, en su carácter de Consejero Propietario, como Vicepresidente del Consejo de Administración "A" y designarlo como Presidente del comité de Administración de Riesgos, del Comité de Normatividad y Mejores Prácticas y del Comité de Inversiones. Al señor Alejandro Vargas Durán, en su carácter de Consejero Propietario, como Vicepresidente del Consejo de Administración "B" de la Sociedad. Se resolvió ratificar a los demás Consejeros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad y a los miembros de los Comités Auxiliares de la Sociedad.

5. En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2014, se resolvió adoptar, entre otras, las siguientes resoluciones: Aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013. Aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013. Aprobar el informe del Comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013. Aprobar la aplicación de \$106,976,946.78 (Ciento seis millones novecientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y seis pesos 78/100 M.N.), de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013, para incrementar el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito. Aplicar \$962,792,520.99 (Novecientos sesenta y dos millones setecientos noventa y dos mil quinientos veinte pesos 99/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013 a la cuenta de resultados acumulados. Tener por rendido aprobar el Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012. Aprobar el nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comités Auxiliares del Consejo de Administración, de los Comisarios, propietario y suplente, Secretario y Prosecretario de la Sociedad; Ratificar y aprobar todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013, por (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros, (ii) los Comités Auxiliares del Consejo de Administración de la Sociedad, y cada uno de sus miembros, (iii) el Secretario del Consejo de Administración; y (iv) el Prosecretario del Consejo de Administración, y se les liberó de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013; entre otros; Aprobar las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2014.

6. Mediante Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas de Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, con fecha 02 de julio de 2013, se resolvió lo siguiente: Aceptar la renuncia del Contador Público Teófilo Juan Augusto Morales González a su cargo como Comisario Suplente de la Sociedad, y se le liberó de manera individual de cualquier responsabilidad en que pudiese haber incurrido en el desempeño de su cargo. Se resolvió remover al Contador Público Carlos Guadalupe Garza y Rodríguez a su cargo como Comisario Propietario de la Sociedad, y se le liberó de manera individual de cualquier responsabilidad en que pudiese haber incurrido en el desempeño de su cargo. Se resolvió designar al señor Gustavo Gabriel Llamas Monjardín como Comisario Propietario de la Sociedad. Se resolvió designar al Contador Público Carlos Guadalupe Garza y Rodríguez como Comisario Suplente de la Sociedad.

7. En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2013, se resolvió adoptar entre otras, las siguientes resoluciones: Aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012; Aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012; Aprobar el informe del Comisario a que se refiere la fracción iv del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012; Aprobar la aplicación de \$180,182,071.56 (Ciento ochenta millones ciento ochenta y dos mil setenta y un pesos 56/100 M.N.), de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012, para incrementar el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito; Aplicar \$1,621,638,644.02 (Un mil seiscientos veintiún millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 02/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012 a la cuenta de resultados acumulados; Tener por rendido aprobar el Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011; Aprobar el nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comités Auxiliares del Consejo de Administración, de los Comisarios, propietario y suplente, Secretario y Prosecretario de la Sociedad; Ratificar y aprobar todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012, por (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros, (ii) los Comités Auxiliares del Consejo de Administración de la Sociedad, y cada uno de sus miembros, (iii) el Secretario del Consejo de Administración y (iv) el Prosecretario del Consejo de Administración, y se les liberó de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012; entre otros; Aprobar las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2013.

8. Mediante Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas de Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, con fecha 19 de febrero de 2013, se resolvió lo siguiente: Aceptar la renuncia del señor Carlos Septién Michel a su cargo como Consejero Propietario Relacionado del Consejo de Administración, como Director General de la Sociedad, como Delegado Fiduciario, y como miembro del Comité de Administración de Riesgos, del Comité de Normatividad y Mejores Practicas, del Comité de Inversiones y del Comité de Auditoría Interna de la Sociedad y se le liberó de manera individual de cualquier responsabilidad en que pudiese haber incurrido en el desempeño de su cargo. Se resuelve aceptar la renuncia que presenta el señor Luis Niño de Rivera Lajous a su cargo como Consejero Propietario Independiente, y como Presidente del Comité de Administración de Riesgos, del Comité de Normatividad y Mejores Practicas, Comité de Precios de Transferencia, del Comité de Inversiones y en su carácter de miembro en el Comité de Auditoría de la Sociedad y se le liberó de manera individual de cualquier responsabilidad en que pudiese haber incurrido en el desempeño de su cargo. Se resolvió designar al señor Luis Niño de Rivera Lajous, como Director General de la Sociedad y como Delegado Fiduciario, como Consejero Propietario del Consejo de Administración, así como designarlo miembro en el Comité de Administración de Riesgos, Comité de Normatividad y Mejoras Prácticas, del Comité de Compensaciones, Comité de Inversiones y como invitado en el Comité de Auditoría. Se resuelve designar al señor Alejandro Vargas Durán como Consejero Propietario del Consejo de Administración en su carácter de Vicepresidente, así como designarlo Presidente del Comité de Administración de Riesgos, del Comité de Normatividad y Mejoras Practicas, del Comité de Inversiones y como miembro en el Comité de Precios de Transferencia, Comité de Compensaciones y en el Comité de Auditoría de la Sociedad. Se resuelve designar al señor Jorge Rodrigo Castro Bellot como Presidente del Comité de Precios de Transferencia de la Sociedad. Se resolvió ratificar a los demás Consejeros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad.

9. En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2012, se resolvió adoptar entre otras, las siguientes resoluciones: Aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011; Aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011; Aprobar el informe del Comisario a que se refiere la fracción iv del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011; Aprobar la aplicación de \$112'671,144.92 (Ciento doce millones seiscientos setenta y un mil ciento cuarenta y cuatro Pesos 92/100 M.N.), de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011, para incrementar el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito; Aplicar \$1,014'040,304.27 (Un mil catorce millones cuarenta mil trescientos cuatro pesos 27/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011 a la cuenta de resultados acumulados; Tener por rendido aprobar el Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010; Aprobar el nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comités Auxiliares del Consejo de Administración, de los Comisarios, propietario y suplente, Secretario y Pro-Secretario de la Sociedad; Ratificar y aprobar todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011 por (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros, (ii) los Comités Auxiliares del Consejo de Administración de la Sociedad, y cada uno de sus miembros, (iii) el Secretario del Consejo de Administración; y (iv) el Prosecretario del Consejo de Administración, y liberar de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011; entre otros; Aprobar las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2012.

10. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2011, se resolvió adoptar entre otras, las siguientes resoluciones: Aprobar el informe del Comisario de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010; Aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010; Aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Institución al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010, de los cuales se desprende una utilidad neta individual por la cantidad de \$620'704,844.23 (Seiscientos veinte millones setecientos cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro Pesos 23/100 M.N.), que de acuerdo al artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito, a estas se les debe de separar un 10% que formará parte de la reserva legal que la Sociedad ha constituido, por lo que se aplicará a dicha cuenta la cantidad de \$62'070,484.42 (Sesenta y dos millones setenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro Pesos 42/100 M.N.) y se traspasará a resultados acumulados la cantidad remanente de \$558,634,359.81 (Quinientos cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve Pesos 81/100 M.N.); Aprobar el informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación al 31 de diciembre de 2009; Aprobar la aplicación de las utilidades individuales del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010; Aprobar el nombramiento y/o ratificación de miembros del Consejo de administración, de los Comités auxiliares del Consejo de Administración, Comisarios, propietario y suplente, así como Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración; Aprobar las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2010.

11. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2010, se resolvió adoptar entre otras, las siguientes resoluciones: Aprobar el informe del Comisario de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009; Aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009; Aprobar los estados financieros consolidados de la Institución al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009, de los cuales se desprende una utilidad neta individual por la cantidad de \$477'968,224.39 (Cuatrocientos setenta y siete millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos 39/100 M.N.), que de acuerdo al artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito, a estas se les debe de separar un 10% que formará parte de la reserva legal que la Sociedad ha constituido, por lo que se aplicará a dicha cuenta la cantidad de \$47'796,822.44 (Cuarenta y siete millones setecientos noventa y seis mil ochocientos veintidós pesos 44/100 M.N.), y se traspasará a resultados acumulados la cantidad remanente de \$430'171,401.95 (Cuatrocientos treinta millones cientos setenta y un mil cuatrocientos un pesos 95/100 M.N.); Aprobar el reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008; Aprobar la aplicación de las utilidades individuales del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009; Aprobar el nombramiento y/o ratificación de miembros del Consejo de administración y de los Comités auxiliares del Consejo de Administración; se ratificó el nombramiento de los Comisarios de la Sociedad y Secretario del Consejo de Administración y se aprobó el nombramiento de la licenciada Norma Lorena Contreras Cordero como Prosecretario del Consejo de Administración; Aprobar las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2010.

12. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2009, se acordaron entre otros puntos, aprobar el informe del Comisario respecto a los estados financieros consolidados de la Institución por el ejercicio social anual concluido el 31 de diciembre de 2008; aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 166 de la misma Ley; aprobar los estados financieros consolidados de la Institución al cierre del ejercicio anual concluido el 31 de diciembre de 2008, de los que se desprende una utilidad neta individual por la cantidad de \$ 33,896,794.09 (Treinta y tres millones ochocientos noventa y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 09/100 M.N.), que de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito, a estas se les debe de separar un 10% que pasará a formar parte de la reserva legal que la Sociedad ha constituido, por lo que se aplicará a dicha cuenta la cantidad de \$ 3'389,679.41 (Tres millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesos 41/100 M. N.), y se traspasará a resultados acumulados la cantidad remanente de \$30'507,114.68 (Treinta millones quinientos siete mil ciento catorce pesos 68/100 M. N.); asimismo, se aprobó la ratificación y reestructura de los miembros del Consejo de Administración, de los Comisarios propietario y suplente de la Sociedad y del Secretario y se realizó la sustitución del Prosecretario del Consejo.

13. Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 1o. de agosto de 2008, se acordó el otorgamiento de poderes especiales a favor de diversas personas para ser ejercidos en la República de Argentina; de acuerdo con la inscripción contemplada en el artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 de ese país, se facultó a una de esas personas para que en nombre y representación de la mandante constituya sociedades argentinas y/o adquiera participación en ellas, ejerza los derechos y cumpla las obligaciones de la sociedad del exterior propias de su calidad de socia y responda emplazamientos judiciales o extrajudiciales, entre otras.

14. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de julio de 2008, se acordó entre otros puntos, ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2008, consistentes en:

- Se ratifica el acuerdo sobre la aprobación de la ampliación del plazo de conservación en la tesorería de la Emisora, de las obligaciones subordinadas emitidas al amparo del Acta de Emisión.
- Se ratifica la aprobación del acuerdo en virtud del cual se establece que el plazo máximo de conservación de las obligaciones subordinadas que se hayan emitido al amparo del Acta de Emisión, se incremente en trescientos sesenta y cinco días contados a partir de la fecha de su emisión.
- Se ratifica el acuerdo sobre la modificación de la cláusula séptima del Acta de Emisión, para quedar redactada en los siguientes términos:

ACTA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS, NO PREFERENTES, NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES DE BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, (BAZTECA 08).

... CLÁUSULAS...

...SÉPTIMA. Conservación en Tesorería.

Mientras las Obligaciones Subordinadas emitidas no sean puestas en circulación, podrán mantenerse en la tesorería de la Emisora, durante un plazo no mayor a 365 (Trescientos sesenta y cinco) días, contado a partir de la Fecha de Emisión...

15. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2008, se acordaron entre otros puntos, aprobar el informe del Comisario respecto a los estados financieros de la Institución por el ejercicio social anual concluido el 31 de diciembre de 2007; aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 166 de la misma Ley; aprobar los estados financieros consolidados de la Institución al cierre del ejercicio anual concluido el 31 de diciembre de 2007, de los que se desprende una utilidad neta individual por la cantidad de \$664,249,056.33 (Seiscientos sesenta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil cincuenta y seis pesos 33/100 M.N.), aprobar la aplicación de ese resultado neto incrementando la reserva legal que la Sociedad tiene constituida, conforme a lo establecido en el artículo 99A de la Ley de Instituciones de Crédito, en la cantidad de \$66,424,905.63 (Sesenta y seis millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos cinco pesos 63/100 M.N.), y traspasar a resultados acumulados la cantidad de \$597'824,150.70 (Quinientos noventa y siete millones ochocientos veinticuatro mil ciento cincuenta pesos 70/100 M. N.); asimismo, se aprobó la ratificación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comisarios propietario y suplente de la Sociedad y del Secretario y se realizó la sustitución del Prosecretario del Consejo.

16. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2007, se acordaron entre otros puntos, aprobar el informe del Comisario respecto a los estados financieros de la Institución por el ejercicio social anual concluido el 31 de diciembre de 2006, aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 166 de la misma Ley, aprobar los Estados Financieros consolidados de la Institución al cierre del ejercicio anual concluido el 31 de diciembre de 2006 de los que se desprende una utilidad neta por la cantidad de \$215'968,294.86 (Doscientos quince millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro pesos 86/100 M.N.), aprobar la aplicación de ese resultado neto incrementando la reserva legal que la Sociedad tiene constituida, conforme a lo establecido en el artículo 99A de la Ley de Instituciones de Crédito en la cantidad de \$21,596,829.49 (Veintiún millones quinientos noventa y seis mil ochocientos veintinueve pesos 49/100 M.N.) y traspasar a resultados acumulados la cantidad de \$194'371,465.37 (Ciento noventa y cuatro millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 37/100 M.N.), asimismo, se resolvió aprobar la ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y de los Comisario Propietario, Comisario Suplente, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

K. VARIACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL

1. Después de los incrementos descritos a continuación, el capital social de la Institución se encuentra representado por 3,651'135,000 (Tres mil seiscientos cincuenta y un millones ciento treinta y cinco mil) acciones nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.
2. En Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas de Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil doce, se acordó incrementar el capital social en \$890'000,000.00 (Ochocientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 890'000,000 (Ochocientos noventa millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.
3. En Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas de Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce, se acordó incrementar el capital social en \$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 150'000,000 (Ciento cincuenta millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.
4. En Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas de Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple de fecha veintinueve de junio de dos mil doce, se acordó incrementar el capital social en \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 300'000,000 (Trescientos millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.
5. En Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas de Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple de fecha treinta de diciembre de dos mil once, se acordó incrementar el capital social en \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 100'000,000 (Cien millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.
6. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Diciembre de 2008, se acordó incrementar el capital social en \$125'000,000.00 (Ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 125'000,000 (Ciento veinticinco millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.
7. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2008, se acordó incrementar el capital social en \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 100'000,000 (Cien millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.
8. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2007, se acordó incrementar el capital social en \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 200'000,000 (Doscientos millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.
9. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2006, se acordó incrementar el capital social en \$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 80'000,000 (Ochenta millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.
10. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de septiembre de 2006, se acordó incrementar el capital social en \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 100'000,000 (Cien millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.
11. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2006, se acordó incrementar el capital social en \$69'000,000.00 (Sesenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 69'000,000 (Sesenta y nueve millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.
12. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2005, se acordó incrementar el capital social en \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 200'000,000 (Doscientos millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.

<p>13. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2005, se acordó incrementar el capital social en \$75'000,000.00 (Setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 75'000,000 (Setenta y cinco millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>14. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2005, se acordó incrementar el capital social en \$45'000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 45'000,000 (Cuarenta y cinco millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>15. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2005, se acordó incrementar el capital social en \$102'000,000.00 (Ciento dos millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 102'000,000 (Ciento dos millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>16. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2005, se acordó incrementar el capital social en \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 100'000,000 (Cien millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>17. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2005, se acordó incrementar el capital social en \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 25'000,000 (Veinticinco millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>18. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2004, se acordó incrementar el capital social en \$360'000,000.00 (Trescientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 360'000,000 (Trescientos sesenta millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>19. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2004, se acordó incrementar el capital social en \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 50'000,000 (Cincuenta millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>20. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2003, se acordó incrementar el capital social en \$77'635,000.00 (Setenta y siete millones seiscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 77'635,000 (Setenta y siete millones seiscientos treinta y cinco mil) acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>21. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2003, se acordó incrementar el capital social en \$95'000,000.00 (Noventa y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 95'000,000 (Noventa y cinco millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>22. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de enero de 2003, se acordó incrementar el capital social en \$130'000,000.00 (Ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 130'000,000 (Ciento treinta millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>23. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2002, se acordó incrementar el capital social en \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 50'000,000 (Cincuenta millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>

L. MODIFICACIONES ESTATUTARIAS RELEVANTES

1. La Sociedad reformó los artículos décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo octavo, trigésimo sexto, trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo segundo, cuadragésimo tercero, cuadragésimo cuarto, cuadragésimo quinto, cuadragésimo sexto, cuadragésimo séptimo, cuadragésimo noveno, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo tercero, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de sus estatutos sociales en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de febrero de 2014; la protocolización del acta de dicha asamblea consta en la escritura pública número 121,454 de fecha dos de junio del año dos mil catorce, otorgada ante la fe del licenciado Eduardo García Villegas, notario público número quince del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 293,658, el día 12 de junio de 2014.
2. La Sociedad reformó los artículos segundo, octavo, décimo, décimo segundo, décimo sexto, vigésimo segundo, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo noveno, trigésimo primero, trigésimo cuarto, cuadragésimo, cuadragésimo segundo, cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto de sus estatutos sociales en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintiocho de diciembre de dos mil once; la protocolización del acta de dicha asamblea consta en la escritura pública número ciento diecinueve mil trescientos cuarenta y nueve de fecha veintiocho de febrero del año dos mil doce, otorgada ante la fe del licenciado Eduardo García Villegas, notario público número quince del Distrito Federal.
3. La Sociedad reformó sus estatutos sociales en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 16 de octubre de 2008; la protocolización del acta de dicha asamblea consta en la escritura pública número 115,763 de fecha 17 de octubre de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Eduardo García Villegas, titular de la notaría pública número 15 del Distrito Federal. Con fecha veintiocho de diciembre de dos mil once, los accionistas de la Sociedad, en Asamblea General Extraordinaria, resolvieron, entre otros, dejar sin efectos dicha reforma a sus estatutos sociales.
4. La Sociedad reformó en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de enero de 2007, el artículo décimo tercero de sus estatutos sociales; la protocolización del acta de dicha asamblea consta en la escritura pública número 79,542 de fecha 10 de julio de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Domínguez Martínez titular de la notaría pública número 140 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 293,658 el día 13 de agosto de 2007.
5. La Sociedad modificó integralmente sus estatutos sociales, lo cual consta en la escritura pública número 78,059 de fecha 27 de diciembre de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, titular de la notaría pública número 140 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de ésta capital bajo el folio mercantil número 293,658 con fecha 6 de febrero de 2007.
6. La Sociedad adicionó el capítulo noveno a sus estatutos sociales, lo cual consta en la escritura pública número 56,741 de fecha 26 de noviembre de 2004, otorgada ante la fe del licenciado Javier Ceballos Lujambio, titular de la notaría pública número 110 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 293,658 con fecha 18 de mayo de 2005.
7. La Sociedad reformó su objeto social, lo cual consta en la escritura pública número 31,204 de fecha 24 de noviembre de 2003, otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Muñoz Pinchetti, titular de la notaría pública número 71 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 293,658 con fecha 3 de diciembre de 2003.
8. La Sociedad cambio su denominación social, lo cual consta en la escritura pública número 30,421 de fecha 13 de mayo de 2003, otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Muñoz Pinchetti, titular de la notaría pública número 71, del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo folio mercantil número 293,658 con fecha 12 de junio de 2003.

M. PAGOS DE DIVIDENDOS

1. Mediante Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas de Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, con fecha 05 de diciembre de 2013, se resolvió aprobar el pago de dividendos netos para los accionistas de la Sociedad, a través del S. D. Indeval, Sociedad para el Depósito de Valores, por la suma total de \$150,000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.). a repartirse de la siguiente forma: \$149,996,915.05 (Ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil novecientos quince pesos 05/100 M.N.) para Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y \$3,084.95 (tres mil ochenta y cuatro pesos 95/100 M.N.) para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C.V.)
2. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2011, se resolvió adoptar entre otras, la siguiente resolución: Aprobar la distribución de dividendos por la cantidad de \$14'500,000.00 (Catorce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a repartirse de la siguiente forma: \$14'499,701.79 (Catorce millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos un Pesos 79/100 M.N.) para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y \$298.21 (Doscientos noventa y ocho Pesos 21/100 M.N.) para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.)
3. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2010, se resolvió adoptar entre otras, la siguiente resolución: Aprobar la distribución de dividendos por la cantidad de \$95'000,000.00 (Noventa y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a repartirse de la siguiente forma: \$94'998,005.00 (Noventa y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil cinco pesos 00/100 M.N.) para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y \$1,995.00 (Un mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.)
4. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2009, se acordaron entre otros puntos, aprobar la distribución de dividendos generados por la institución financiera por la cantidad de \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) repartidos en un 99.9979% para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y un 0.0021% para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.), respectivamente, por lo que las sumas a aplicar quedaron repartidas de la siguiente forma: \$199'995,800.00 para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y \$4,200.00 para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.) También se aprobó que la distribución de dichos dividendos se efectúe de manera preferente el día 29 de abril de 2009.
5. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2008, se acordaron entre otros puntos, aprobar la distribución de dividendos generados por la institución por la cantidad de \$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) repartidos en un 99.9979% para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y un 0.0021% para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.) respectivamente, por lo que las sumas a aplicar quedaron repartidas de la siguiente forma: \$149'996,922.00 para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y \$3,078.00 para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.)
6. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de febrero de 2008, se acordaron entre otros puntos, aprobar la distribución de dividendos generados por la institución financiera por la cantidad de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) repartidos en un 99.9979% para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y un 0.0021% para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.) respectivamente, por lo que las sumas a aplicar quedaron repartidas de la siguiente forma: \$49'998,974.00 para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y \$1'026.00 para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.)
7. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de enero de 2008, se acordaron entre otros puntos, aprobar la distribución de dividendos generados por la institución financiera por la cantidad de \$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) repartidos en un 99.9979% para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y un 0.0021% para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.) respectivamente, por lo que las sumas a aplicar quedaron repartidas de la siguiente forma: \$149'996,922.00 para Grupo Elektra, S.A. de

C.V. y \$3,078.00 para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.)

--- 0 ---